

ESTRATEGIA INTEGRADA DE EMPLEO,
FORMACIÓN PROFESIONAL,
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
E IGUALDAD Y CONCILIACIÓN EN EL EMPLEO
EN CASTILLA Y LEÓN

Plan General de
**Formación
Profesional**
2016-2020



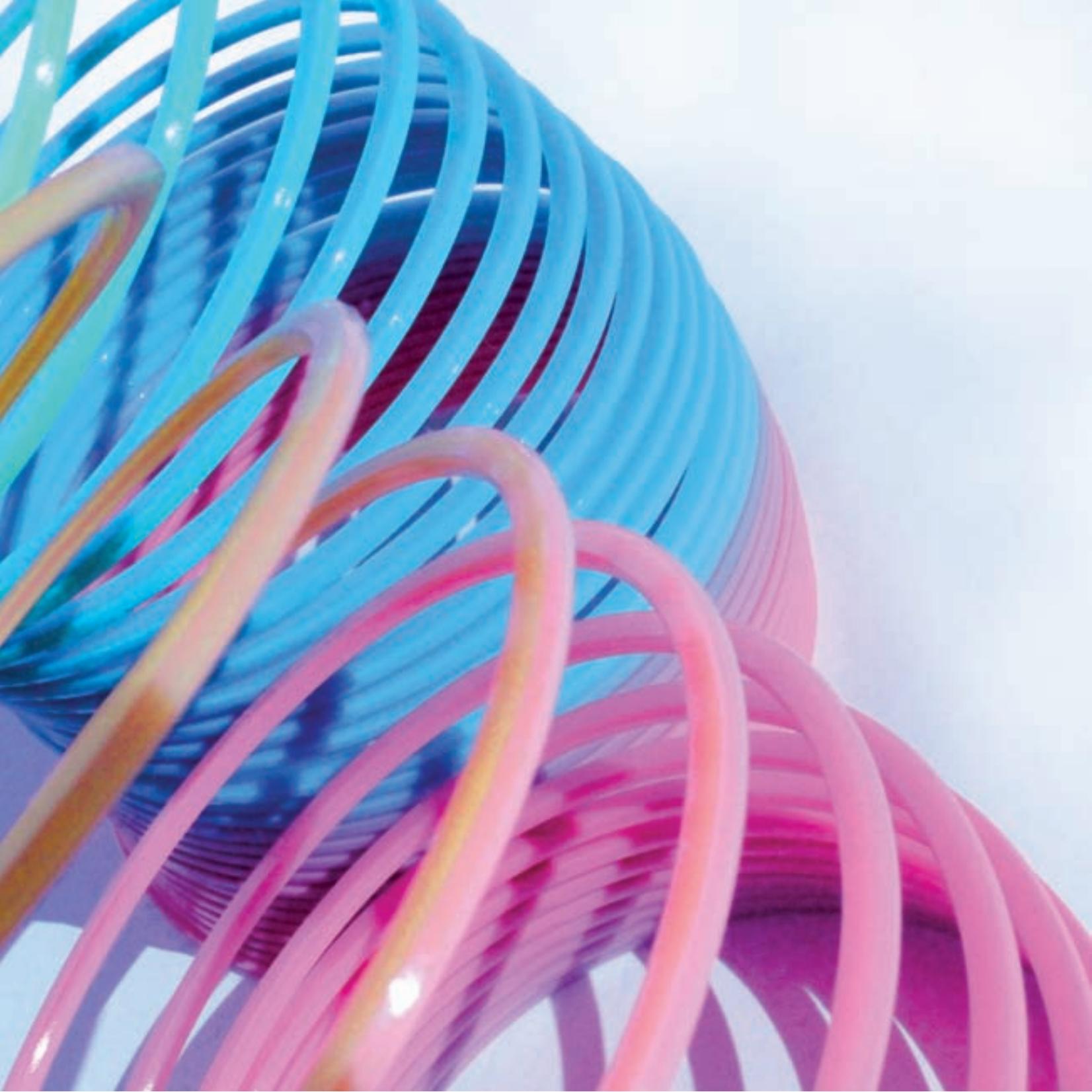
**...un itinerario
con éxito**

Prólogo

En los últimos años, la Junta de Castilla y León ha desarrollado actuaciones en respuesta a los importantes desafíos que han ido surgiendo en relación a la formación a lo largo de la vida, actualizando las medidas a los nuevos escenarios a los que se enfrenta nuestra sociedad y, en especial, a nuestros jóvenes.

El nuevo Plan Estratégico General de Formación Profesional para el período 2016-2020, inspirado en los principios de equidad en el acceso a la Formación Profesional a lo largo de la vida, calidad en la prestación de los servicios públicos y empleabilidad de la población joven y adulta, se proyecta desde la perspectiva de la integración, y constituye un instrumento de navegación para avanzar en la formación de las personas y explorar nuevos horizontes, afrontando nuevos retos en la sociedad castellano y leonesa del siglo XXI.

Es nuestra intención hacer más atractiva la Formación Profesional de forma que sea una opción de calidad para los jóvenes, que proporcione una formación personal y cualificación profesional adecuadas a las necesidades del mercado laboral. Estos son los nuevos retos. Los desafíos que marcan los objetivos y guían las acciones contempladas en este Plan; trabajo, esfuerzo, dedicación y compromiso de todos los agentes implicados, son elementos que necesitamos para llevar a cabo las acciones previstas en este nuevo plan y para hacer de la Formación Profesional un itinerario de éxito en Castilla y León.



Introducción

El Plan General de Formación Profesional 2016-2020 de Castilla y León se configura como uno de los cuatro elementos de la Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo, con la intención de contribuir a la consecución y el mantenimiento del empleo en Castilla y León desde el ámbito de la formación. Esa visión de proyecto integrador de todas las actuaciones de la Administración de la Comunidad consigue una unidad de acción desde los distintos ámbitos de la gestión pública que debe reflejarse también en el propio desarrollo de cada uno de los planes de actuación que componen la Estrategia.

Con esta voluntad integradora se plantea el Plan estratégico General de Formación Profesional que se presenta. Inspirado en los principios de equidad, en el acceso a la Formación Profesional a lo largo de la vida, la calidad en la

prestación de los servicios públicos y la empleabilidad de la población, joven y adulta, se proyecta desde la perspectiva de la integración, en pro de la coordinación de las actuaciones que desarrollan las distintas administraciones con competencias en materia de Formación Profesional para ganar eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

Para llevar a cabo su definición, se ha efectuado un análisis de los planes y estrategias en vigor, en el contexto europeo, nacional y regional, con el objetivo de alinear la programación y de llevar a cabo actuaciones que contribuyan tanto al logro de los objetivos marcados por la Junta de Castilla y León y el Estado en términos de educación, Formación Profesional y empleo, como al desarrollo de la política de cohesión de la Unión Europea. En este sentido, los objetivos establecidos por la Unión Europea en el marco de la Estrategia 2020 y del Proceso de Copenhague, así como los contenidos en los

Programas Nacionales de Reforma en materia de Formación y Empleo, han servido de referentes para la definición de los objetivos del presente Plan. Además, se ha tenido en cuenta la experiencia adquirida y las lecciones aprendidas en el período 2012-2015, con el desarrollo del anterior Plan General de Formación Profesional.

Los objetivos estratégicos del Plan General de Formación Profesional se han proyectado con el fin de:

- orientar la Formación Profesional al desarrollo personal y al ejercicio del derecho al trabajo como a la libre elección de profesión u oficio y a la satisfacción de las necesidades del sistema productivo y del empleo a lo largo de toda la vida
- facilitar el acceso, en condiciones de igualdad de todos los ciudadanos, a las diferentes modalidades de la Formación Profesional; contribuir a la promoción del desarrollo económico y a la adecuación de la formación a las necesidades del sistema productivo de Castilla y León
- promover la adecuación de la formación y las cualificaciones a los criterios de la Unión Europea, en función de los objetivos del mercado único y la libre circulación de trabajadores; e impulsar la participación y cooperación de las diferentes Administraciones públicas, en función de sus respectivas competencias, para mejorar la calidad de los servicios públicos.

A partir de cada objetivo, se han definido cuatro líneas estratégicas de actuación que sirven de ejes vertebradores de las actuaciones previstas. En torno a cada línea se planifican diferentes *programas operativos*, con acciones y medidas desarrolladas por las Consejerías competentes, que tratarán de contribuir a lograr conjuntamente los objetivos estratégicos establecidos en el Plan. En este proceso se han tenido en cuenta los factores externos que actúan como condicionantes de las acciones previstas en el contexto territorial y los factores internos o elementos propios del sistema de Formación Profesional implantado en la Comunidad, que definen la situación en la que se encuentra dicho sistema y, por lo tanto, el punto de partida de este nuevo Plan.

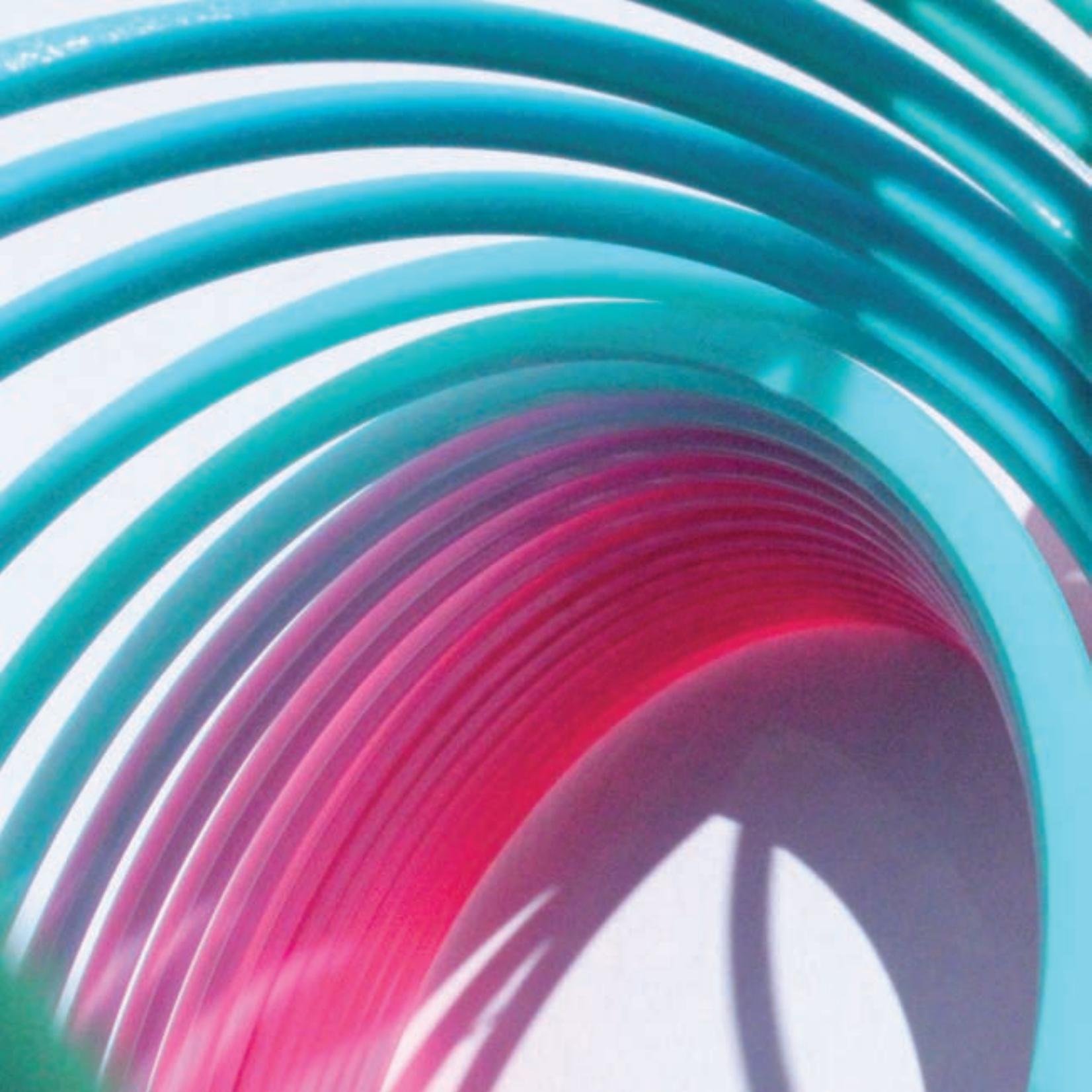
Por último, cabe señalar que este Plan ha sido objeto de negociación con los agentes implicados a través de sus órganos de representación, de forma especial, con las organizaciones sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores y con la representación de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León, a quienes hay que agradecer la colaboración y cooperación con los poderes públicos en la definición de las políticas formativas y de cualificación profesional contenidas en el presente Plan.

MISIÓN

- ▼ Las administraciones con competencias en Formación Profesional asumen la de desarrollar el conjunto de acciones formativas que capaciten para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Estas acciones incluyen las enseñanzas propias de la Formación Profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.

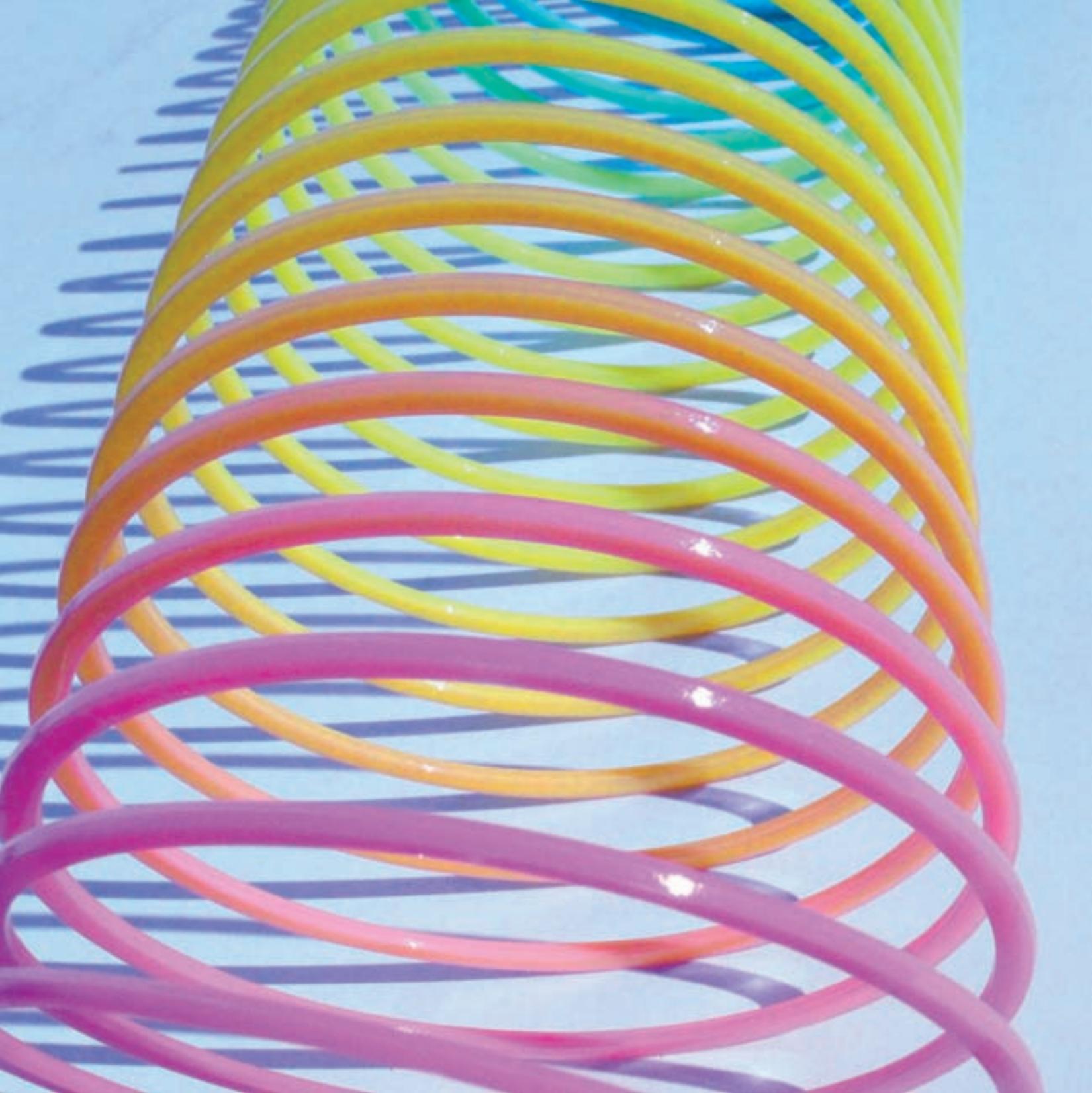
VISIÓN

- ▼ Configura nuestra visión de la Formación Profesional en Castilla y León el desarrollo de la misión encomendada, alcanzando el máximo de calidad, con equidad, a través de un sistema integrado de Formación Profesional, eficiente y eficaz, capaz de atender las necesidades de cualificación de la población joven y de la población adulta a lo largo de la vida y conseguir que esta cualificación se ajuste a los requerimientos de las empresas, contribuyendo a elevar el grado de empleabilidad de la población, a mejorar las posibilidades de crecimiento social y económico de la Comunidad y, de forma especial, a incrementar los niveles de empleo y de bienestar social.



Índice

1. AREAS CRÍTICAS Y FACTORES CLAVE DE ÉXITO	3
2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN	9
1.1. Hacer más atractiva la Formación Profesional	
1.2. Potenciar la Formación Profesional a lo largo de la vida	
1.3. El vínculo entre la Formación Profesional y las empresas	
1.4. Avanzar en el desarrollo del sistema integrado de Formación Profesional	
3. MAPA ESTRATÉGICO	10
4. PROGRAMAS OPERATIVOS	11
5. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	44



1.

Áreas críticas y factores clave de éxito

El análisis de los factores externos mediante un diagnóstico territorial y de los factores internos a través del estudio de los indicadores de proceso y de resultado, junto a determinados indicadores de base y de contexto del Plan General de Formación Profesional 2012-2015, así como los datos y recomendaciones del Informe Anual de Consejo Escolar y del Consejo Económico y Social de Castilla y León, informes de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Empleo y Seguridad Social, y previsiones de organismos internacionales, nos permite llevar a cabo una valoración de los resultados conseguidos, así como realizar la identificación de las áreas críticas y factores clave de éxito que sirva como punto de partida en la definición de los objetivos, programas y actuaciones del nuevo Plan General de Formación Profesional de la Comunidad de Castilla y León para el periodo 2016-2020 y que a continuación se detallan.

1.1. HACER MÁS ATRACTIVA LA FORMACIÓN PROFESIONAL

En cuanto a la primera área marcada, "Hacer más atractiva la Formación Profesional, de forma que sea una opción de calidad para los jóvenes, que proporcione una formación personal y cualificación profesional adecuadas a las necesidades del mercado laboral, y que facilite un alto grado de inserción laboral incrementando el número de jóvenes que optan por la Formación Profesional", cabe señalar:

1. La mejora del éxito escolar en los estudios de Formación Profesional inicial y la mejora de los resultados de aprendizaje son condiciones necesarias para dotar al alumnado que cursa estas enseñanzas de un alto nivel de competencia y, en consecuencia de un mayor nivel de empleabilidad. Es necesario poner en marcha un Plan de reducción del fracaso y de mejora de resultados en los ciclos de Formación Profesional.

- 2.** La retención de los estudiantes en la Formación Profesional no es un problema solo para la propia FP, sino que depende también del mercado laboral y de cuestiones de bienestar social más amplias: la política de salario inicial, la participación de los empleadores, el acceso a las profesiones, el valor percibido de las cualificaciones y la gama de servicios de orientación disponibles para los estudiantes. En todo caso, es necesario seguir mejorando el atractivo y la relevancia de la FP, incrementando su calidad y eficacia y haciendo visible el nivel de calidad alcanzado a los usuarios del sistema. En este sentido, implantar un marco de indicadores de rendimiento claros en los centros que imparten Formación Profesional constituye una medida esencial para garantizar la calidad de la formación y la confianza del mercado de trabajo en las cualificaciones que se acreditan.
- 3.** Impulsar la "Internacionalización" de la Formación Profesional de Castilla y León, mediante el desarrollo de un Programa específico que permita mejorar la información y orientación del alumnado, motivarlo, reforzar el desarrollo las competencias lingüísticas en lengua extranjera, establecer vínculos con centros y empresas más allá de nuestras fronteras, obtener ayudas para financiar la movilidad y facilitar la gestión de los proyectos de movilidad a los centros y profesorado. Para ello, será necesario contar con los instrumentos internacionales de la Administración Regional.
- 4.** Continuar desarrollando convenios con las Universidades de Castilla y León para el reconocimiento de enseñanzas de los Títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior. En este sentido, será necesario colaborar con la Dirección General de Universidades para buscar procedimientos ágiles de convalidación con las universidades de Castilla y León.
- 5.** Formar al profesorado, en particular al vinculado a las especialidades de Formación Profesional, fomentando un mejor conocimiento de las empresas y de los procesos de producción, re-definiendo el programa de formación a través de estancias en empresas.
- 6.** Invertir en equipamiento, determinando las necesidades en cada ciclo y centro y las prioridades de inversión de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

FACTORES CLAVE DE ÉXITO

- ▼ Atractivo de la Formación Profesional.
- ▼ Fracaso y abandono de la formación.
- ▼ Construcción de itinerarios formativos de éxito y el acceso a la universidad.
- ▼ Internacionalización de la Formación Profesional.
- ▼ Formación del profesorado.
- ▼ Instalaciones y equipamiento.

1.2. POTENCIAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL A LO LARGO DE LA VIDA

En cuanto a la segunda área crítica identificada, “Potenciar la Formación Profesional a lo largo de la vida para aumentar el nivel de cualificación profesional y la empleabilidad de la población en edad activa, ofreciendo oportunidades de acceso a la formación y cualificación profesional a jóvenes y personas adultas y nuevas y mejores oportunidades de formación y cualificación profesional que permitan atender las necesidades de personal cualificado del mercado de trabajo, así como las expectativas personales de formación y cualificación de todos los ciudadanos”, el Plan ha desarrollado una

línea de actuaciones destinadas a la población adulta y trabajadora, para facilitar el acceso a las ofertas formativas y la obtención de nuevas cualificaciones profesionales, con las siguientes propuestas:

1. Adoptar un enfoque global del aprendizaje a lo largo de la vida en la Formación Profesional, tanto en el ámbito de la Formación Profesional inicial como en el de la Formación Profesional para el empleo.
2. Mejorar las formas de acceso incrementando su eficacia y flexibilizar la oferta formativa para adaptarla a las situaciones de la población adulta a lo largo de la vida en particular, la oferta parcial en su modalidad específica.
3. Seguir impulsando la Formación Profesional en régimen de enseñanza abierta y a distancia, con sistemas de tele-formación, para la obtención de títulos de Formación Profesional Inicial.
4. Poner en valor los recursos de centros de formación de adultos dependientes de la Consejería de Educación para garantizar la formación en competencias clave y desarrollo de pruebas de habilitación en las mismas, siendo necesario previamente articular

normativamente las citadas competencias en cuanto a su contenido, adecuación a niveles, proceso de reconocimiento, administración y centros gestores, cualificación de formadores.

5. Intensificar los procesos de reconocimiento y acreditación de competencias profesionales adquiridas mediante experiencia laboral y vías no formales de formación, de manera que estos se conviertan en un servicio permanente y estable que la administración preste al ciudadano, e impulsar el cumplimiento y desarrollo del Plan Director aprobado en el año 2015 y acordado por las Consejería de Educación y la Consejería de Empleo.

FACTORES CLAVE DE ÉXITO

- ▼ Mayores oportunidades de acceso a la Formación Profesional.
- ▼ Formación profesional a distancia.
- ▼ Acreditación de competencias profesionales.
- ▼ Formación para desempleados.
- ▼ Formación para ocupados.
- ▼ Programas mixtos de formación y empleo.

1.3. EL VÍNCULO ENTRE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LAS EMPRESAS

Respecto a la tercera área crítica, "Reforzar el vínculo entre la Formación Profesional y las empresas y desarrollar mecanismos que permitan ajustar la oferta de Formación Profesional a las necesidades de cualificación de los sectores productivos", los avances registrados durante el periodo de desarrollo del Plan de Formación Profesional 2012/2015 han sido claramente positivos, por lo que el Plan tiene en cuenta los siguientes aspectos:

1. Las acciones contempladas en el Programa Aula-Empresa contribuyen de forma clara al establecimiento de vínculos entre los centros de formación y las empresas, siendo necesario seguir potenciando este Programa.
2. Debemos definir e impulsar un modelo sostenible de Formación Profesional dual que se adapte a las necesidades y características de nuestra Comunidad, potenciando las modalidades de formación dual complementaria e integrada para adecuar la cualificación de los alumnos a las necesidades y demandas del mercado de trabajo. En este sentido deben desarrollarse nuevos modelos de Formación Profesional Dual partiendo del contrato para la formación y el aprendizaje.

3. Es necesario ajustar la Formación Profesional a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, así como a las necesidades de adaptación de estas a los cambios del sistema productivo.
4. Los estudios de inserción del alumnado egresado de la Formación Profesional inicial son esenciales para redefinir y ajustar la oferta formativa. Por ello, se requiere mantener la elaboración de los mismos. Asimismo, se requieren estudios de comportamiento del mercado de trabajo a nivel nacional, regional y local, en término de necesidades de personal cualificado, para realizar un mejor ajuste de la oferta formativa de Formación Profesional a la demanda de los sectores productivos del entorno.

FACTORES CLAVE DE ÉXITO

- ▼ Programa aula-empresa.
- ▼ Formación profesional dual.
- ▼ Ajuste de la oferta a las necesidades del mercado laboral.

1.4. AVANZAR EN EL DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Finalmente, en cuanto a la cuarta área crítica identificada, "Avanzar en el desarrollo del sistema integrado de Formación Profesional con el fin de mejorar la gobernanza, eficiencia y eficacia del sistema en Castilla y León, potenciar el desarrollo de acciones integradas y mejorar los mecanismos de coordinación y participación de los agentes implicados" se puede afirmar que en tiempos de crisis económica ha sido más evidente la función estratégica de la Formación Profesional en la preparación del activo humano y, particularmente, en la adaptación de las cualificaciones profesionales a las necesidades de los sectores productivos y en las políticas de empleo como instrumento de inserción profesional. En este escenario, se ha hecho imprescindible una coordinación e integración de las diversas acciones formativas de forma que se eviten solapamientos entre las diferentes instituciones competentes y se optimicen los recursos disponibles, a fin de que se lleve a cabo una función sinérgica más eficiente y más eficaz, proporcionando con esta suma de esfuerzos un valor añadido al servicio que desde la administración se presta a los ciudadanos. Y, teniendo en cuenta la problemática general expuesta, se considera necesario:

1. Potenciar la coordinación e integración de los sistemas de Formación Profesional inicial y para el empleo para mejorar la respuesta formativa y de cualificación profesional que la administración proporciona al ciudadano a lo largo de su vida.
2. Reforzar el papel de los Centros Integrados de Formación Profesional, potenciando sus funciones, dotándoles de una regulación precisa y de una oferta que incluya acciones dirigidas tanto a los jóvenes en edad escolar como a la población trabajadora y, promover que estos centros se constituyan en un claro referente para los procesos de reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas mediante experiencia laboral y vías no formales de formación, siendo sedes permanentes del citado proceso (centros evaluadores de referencia en las familias profesionales que tengan implantadas) y de los procesos de innovación, desarrollo tecnológico y gestión de la calidad. En este sentido igualmente se deberá reforzar el papel de los centros de Formación Profesional para el empleo y los centros de referencia nacional en materia de empleo.
3. Seguir desarrollando mecanismos de gestión de la calidad en la Formación Profesional en consonancia con la recomendación EQAVET, así como los sistemas basados en los resultados del aprendizaje en los centros proveedores de Formación Profesional.
4. Intensificar y mejorar la coordinación de los servicios de Información y Orientación profesionales de la administración educativa y laboral estableciendo programas experimentales, para alcanzar mayores cotas de eficacia y eficiencia.

FACTORES CLAVE DE ÉXITO

- ▼ Centros integrados de Formación Profesional.
- ▼ El aseguramiento de la calidad.
- ▼ Información y orientación en materia de Formación Profesional y empleo.

2.

Objetivos estratégicos y líneas de actuación

Como consecuencia de lo anterior, en línea con los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y del Comunicado de Brujas en materia de Formación Profesional, atendiendo a las directrices y recomendaciones de las diferentes Instituciones, tanto europeas como nacionales y regionales, se han definido cuatro objetivos estratégicos:

- OE1.** Avanzar en el **desarrollo del sistema integrado de Formación Profesional** con el fin de mejorar la gobernanza, eficiencia y eficacia del sistema en Castilla y León y potenciar el desarrollo de acciones integradas.
- OE2.** Hacer **más atractiva y relevante** la Formación Profesional, mejorando la **calidad** para proporcionar al alumnado una formación personal y una cualificación profesional que conlleve un alto grado de **empleabilidad**.
- OE3.** Potenciar la **Formación Profesional a lo largo de la vida** para aumentar el nivel de cualificación profesional y la empleabilidad de la población en edad activa.

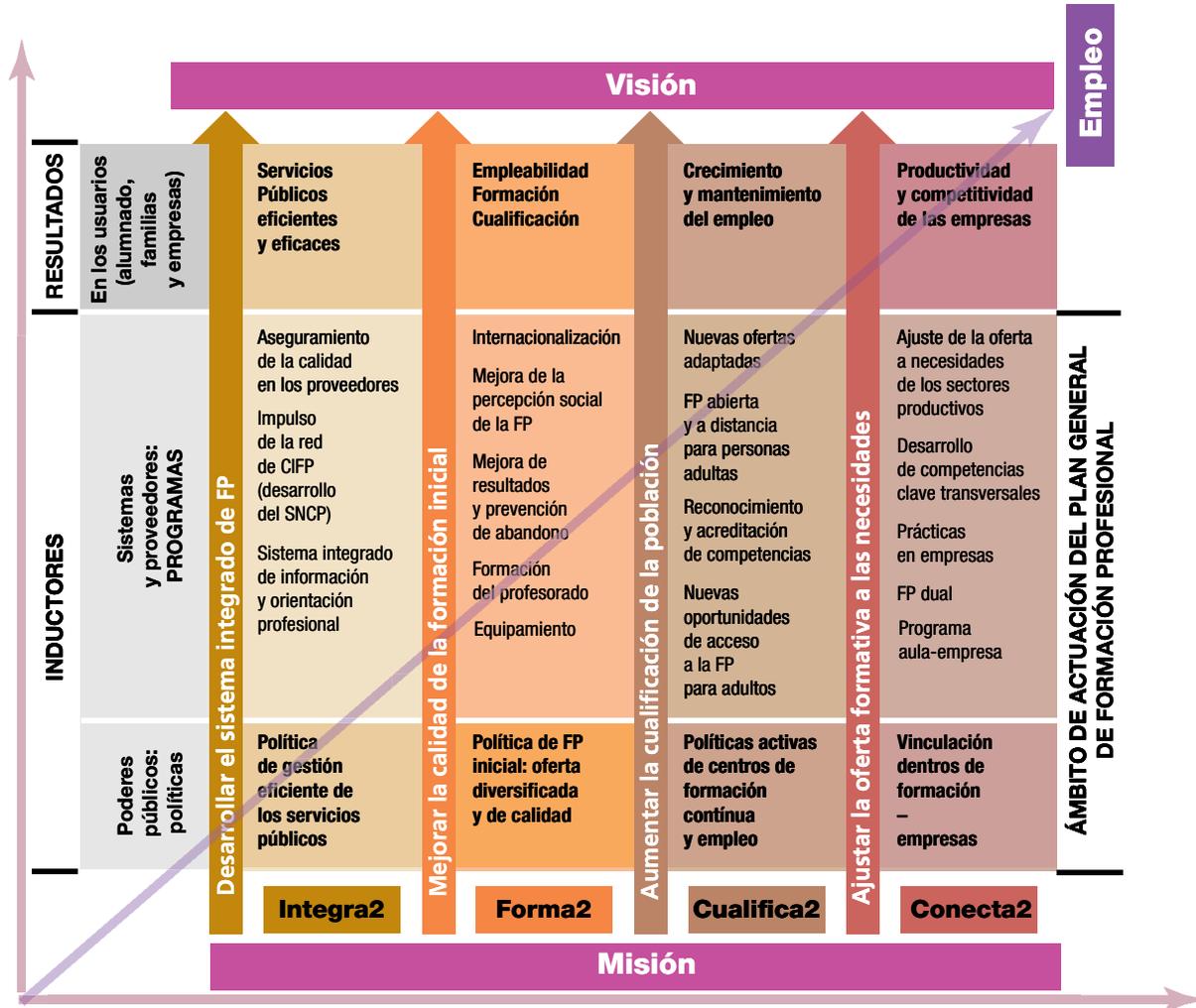
- OE4.** Reforzar el **vínculo entre los centros de Formación Profesional y las empresas** para ajustar la oferta de Formación Profesional inicial a las necesidades de personal cualificado de los sectores productivos y potenciar el **emprendimiento y el aprendizaje basado en el trabajo** para facilitar la transición desde el centro de formación al empleo.

Cada uno de estos objetivos tratará de alcanzarse desarrollando una **línea de actuación**, que englobará el conjunto de **programas operativos** que componen el presente Plan:

- **LÍNEA 1:** "Formación Profesional Integrada"; desarrollo del Sistema Integrado de Formación Profesional: eficiencia y eficacia en la FP.
- **LÍNEA 2:** "Jóvenes formados"; FP: una apuesta de éxito.
- **LÍNEA 3:** "Cualificados"; Formación Profesional a lo largo de la vida, permanente, flexible y abierta.
- **LÍNEA 4:** "Conectados con el empleo"; la transición desde el centro de formación a la empresa.

3.

Mapa estratégico



4.

Programas operativos

- **P.O.01/L1.** Sistema integrado de información, orientación profesional y gestión de la carrera.
- **P.O.02/L1.** Impulso de la red de centros integrados de Formación Profesional.
- **P.O.03/L1.** Aseguramiento de la calidad en los proveedores de Formación Profesional.
- **P.O.04/L2.** Mejora de la percepción social de la Formación Profesional.
- **P.O.05/L2.** Mejora de resultados y prevención de abandono en Formación Profesional Inicial.
- **P.O.06/L2.** Internacionalización, movilidad internacional y cooperación transfronteriza.
- **P.O.07/L2.** Formación del Profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional Inicial.
- **P.O.08/L2.** Renovación, Mantenimiento y Sustitución de Equipamiento (RMSE) de centros con oferta de Formación Profesional.
- **P.O.09/L3.** Nuevas oportunidades de formación y cualificación profesional de la población adulta.
- **P.O.10/L3.** Formación profesional abierta y a distancia para personas adultas.
- **P.O.11/L3.** Acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.
- **P.O.12/L3.** Reconocimiento, evaluación y desarrollo de competencias básicas.
- **P.O.13/L3.** Programa de Formación para Desempleados.
- **P.O.14/L3.** Programa de Formación para ocupados.
- **P.O.15/L4.** Programa Aula-Empresa.
- **P.O.16/L4.** Formación Profesional Dual; aprendizaje basado en el trabajo.
- **P.O.17/L4.** Desarrollo de competencias clave transversales (competencias y cualidades del carácter).
- **P.O.18/L4.** Prácticas en empresas (formación en centros de trabajo y prácticas con compromiso de contratación).
- **P.O.19/L4.** Ajuste de la oferta formativa a las necesidades de personal cualificado del mercado laboral.

◆ **Línea 1: Formación Profesional Integrada**

Desarrollo del Sistema Integrado de Formación Profesional.
Eficiencia y eficacia en la FP

P.O.01/L1

Sistema integrado de información, orientación profesional y gestión de la carrera

Objetivo específico.- Impulsar el sistema integrado de orientación profesional a nivel regional, con un alto grado de profesionalización en la orientación profesional.

Acciones

1. Desarrollo de **un sistema de información y orientación profesional** de carácter regional accesible a través de Internet, con la participación de los servicios de orientación profesional de la administración educativa y laboral, que facilite el trabajo en red de los orientadores y el asesoramiento de los ciudadanos en relación con las posibilidades de formación y empleo, impulsando las sinergias entre el Servicio Público de Empleo y entidades colaboradoras.
2. Desarrollo de proyectos constituidos por un "itinerario integrado", que incluye las fases de **orientación, formación** y acompañamiento a la **inserción** profesional, cuyo desarrollo se concreta en un "protocolo de trabajo" (Programas OFI).
3. **Visitas a empresas** para asesorar sobre todas aquellas materias que incidan en el objetivo general de la orientación profesional, así como realizar labores de prospección en la zona.
4. **Impulso de la Información y orientación a los empresarios** sobre el sistema integrado de Formación Profesional, ofertas, modalidades

des de formación y posibilidades de coparticipación en la Formación Profesional.

Impactos esperados

2018.-

- Atención de al menos un 20% de la población afectada por el sistema implantado a nivel regional vía internet.

- Conseguir un 20 % de inserción laboral a través de los proyectos constituidos por itinerarios integrados.
- Que el asesoramiento a empresas alcance un 30 % de las existentes en la región.

2020.-

- Incremento de los % señalados en un 10%.

◆ Línea 1: Formación Profesional Integrada

Desarrollo del Sistema Integrado de Formación Profesional.
Eficiencia y eficacia en la FP.

P.O.02/L1**Impulso de la red de centros integrados de Formación Profesional**

Objetivo específico.- Potenciar el papel y las funciones los Centros Integrados de Formación Profesional (CIFP) como claro exponente del Sistema Integrado de Formación Profesional.

Acciones

1. Mejora del **servicio de información y orientación profesional** que proporciona la red de centros integrados, desarrollando un programa de colaboración para la orientación laboral y el desarrollo de la carrera entre los servicios de orientación de estos centros y los servicios de orientación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
2. Estudio, con la participación de los agentes

económicos y sociales en el marco del Consejo General de Formación Profesional, de las **necesidades de la red de Centros Integrados de Formación Profesional en Castilla y León**, con la finalidad de completar la misma desde la coherencia y visión integral de la red, adoptando la decisión de crear otros centros de formación de titularidad pública y, en su caso, autorizando a los centros de titularidad privada.

3. Incorporación progresiva de centros de Formación Profesional dependientes de la Consejería de Agricultura y Ganadería a la **red de centros integrados de Formación Profesional**, impulso en estos centros de la impartición de títulos y certificados de

profesionalidad de la familia profesional Agraria y afines a esta familia, y establecimiento de fórmulas de colaboración entre las Consejerías de Educación y de Agricultura y Ganadería para mejorar la calidad de la Formación Profesional agraria, ganadera y forestal en la Comunidad de Castilla y León.

- 4- Avance en el **ejercicio de las funciones de los centros integrados**. Potenciando en particular: la orientación profesional del alumnado, el acercamiento del centro al entorno socioeconómico, la acreditación de la formación adquirida por la experiencia y/o mediante aprendizajes no formales, el liderazgo respecto a otros centros de Formación Profesional, la formación del profesorado, la innovación tecnológica y la oferta de servicios de formación a empresas (especialmente a PYMES).
5. Desarrollo de la **normativa reguladora de la organización y funcionamiento de la red de centros integrados de Formación Profesional**, potenciando su autogestión y poniendo en marcha un modelo de planificación

común, de carácter plurianual, que contemple un modelo común de relación de estos centros con las empresas y con el entorno económico y social, así como las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento.

Impactos esperados

2017/18.-

- Implantación en el curso 2016/2017 de la nueva normativa de organización y funcionamiento
- Puesta en marcha del programa de colaboración para la orientación laboral entre el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y los orientadores de la administración educativa en los CIFP.

2020.-

- Incrementar en un 25 % el Número de centros incorporados a la Red de CIFP de Castilla y León.

◆ **Línea 1: Formación Profesional Integrada**

Desarrollo del Sistema Integrado de Formación Profesional.
Eficiencia y eficacia en la FP.

P.O.03/L1

Aseguramiento de la calidad en los proveedores de Formación Profesional

Objetivos específicos.- Promover la cultura de mejora de la Calidad, la eficiencia y la eficacia del Sistema de Formación Profesional en Castilla y León. Elevar el grado de transparencia de la calidad de la formación.

Acciones

- 1. Desarrollo de un mecanismo de aseguramiento y mejora de la calidad del sistema de Formación Profesional en Castilla y León en consonancia con la política de aseguramiento de la calidad** del Marco Europeo de Referencia para el Aseguramiento de la Calidad en Formación Profesional (EQAVET) y de los protocolos elaborados respecto a la cartera de servicios de formación para el empleo (fruto de los trabajos desarrollados desde el SEPE, con la colaboración de todas las CCAA).
- Promoción de la **implantación de modelos de gestión de la calidad total** en todos los CIFP y otros centros proveedores de Formación Profesional.
- Identificación de buenas prácticas y promoción de su difusión** entre los centros de Formación Profesional.
- Medidas de eficacia, **–inserción del alumnado de Formación Profesional**, satisfacción de las empresas y del alumnado, y de sus familias en su caso– para ajustar la formación a las necesidades de cualificación en cada momento y contexto.

5. Desarrollo de planes y actuaciones de mejora en la **gestión de los procesos en los centros** de Formación Profesional, que busquen la eficiencia de los mismos, manteniendo los niveles de eficacia (estas actuaciones de mejora serán consultadas y debatidas en los órganos de gobierno y de participación, según corresponda, de los centros de Formación Profesional en el marco de su autonomía).

Impactos esperados

2018.-

- Implantación de un modelo de gestión de la calidad en el sistema de Formación Profesional de Castilla y León en los centros dependientes de la administración pública.

2020.-

- Extensión de la aplicación de sistemas internos de calidad en centros de Formación Profesional de titularidad privada autorizados.

◆ **Línea 2: Jóvenes profesionales**

FP: Una apuesta de éxito.

P.O.04/L2

Mejora de la percepción social de la Formación Profesional

Objetivo específico.- Hacer de la educación y la Formación Profesional inicial (EFP-I) una opción de aprendizaje atractiva, relevante y bien valorada por el alumnado, las familias y las empresas.

Acciones

1. Desarrollo de un **sistema de información y orientación** que brinde la ocasión de familiarizarse con las distintas salidas profesionales y posibilidades de carrera profesional a los alumnos y alumnas jóvenes, desde los primeros cursos de la etapa de educación obligatoria, y a sus padres o tutores, con el apoyo y refuerzo al **Departamento de Orientación** de los centros.
2. Puesta en marcha de una nueva web con la oferta de formación de profesional inicial, centros que la imparten, descripción de los ciclos por familias, contenidos, pruebas de acceso, acceso a las web de los centros, etc.
3. Desarrollo de una **oferta de ciclos formativos** amplia, diversificada y adaptada a las nuevas cualificaciones profesionales, capaz de atender las demanda de personal cualificado de los sectores productivos.
4. Estimulo de la participación equilibrada de alumnos y alumnas en los ciclos de Formación Profesional inicial y certificados de profesionalidad.
5. Celebración de **jornadas de divulgación** que pongan en conexión la Formación Profesional desarrollada en el ámbito laboral y la Formación Profesional del sistema educativo, así como la divulgación de la oferta de titulaciones y certificados de profesionalidad y procesos de acreditación de competencias, que posibilitan el acceso al empleo o el mantenimiento del mismo.

6. Desarrollo de **campeonatos de competencias profesionales** de ámbito regional y participación en competiciones nacionales e internacionales (Spainskills y, en su caso, Euroskills y WorldSkills), así como participación del alumnado de Formación Profesional en muestras, ferias y salones (vg. ARPA; Pasarela de la Moda de Castilla y León, Concursos Gastronómicos o de Servicios de Restaurante y Bar).
7. Desarrollo de **proyectos de visibilidad** en centros e impulso de la participación de los centros educativos y del alumnado en las diferentes **convocatorias de premios** que lleve a cabo la administración educativa, así como otras administraciones, entidades públicas o privadas, agentes económicos y sociales y organizaciones empresariales. En este sentido, la Consejería de Educación convocará anualmente **premios extraordinarios** para el alumnado de Formación Profesional de las diferentes familias profesionales implantadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
8. **Difusión en medios de comunicación.** Prensa, revistas especializadas radio, televisión) y a través de sistemas telemáticos. Uso de mensajes y creatividades que clarifiquen la conexión de la formación con las oportunidades de empleo.
9. Organizar actividades, docentes y discentes, que fomenten el desarrollo de las aptitudes de **gestión de carrera profesional** en la Formación Profesional Inicial (definición de itinerarios formativos orientados al empleo).

Impactos esperados

2018.-

- Incremento de un 10% el porcentaje de alumnado que opta por FP-I al finalizar ESO o Bachillerato.

2020.-

- Incremento de un 20% el porcentaje de alumnado que opta por FP-I al finalizar ESO o Bachillerato.

◆ Línea 2: Jóvenes profesionales

FP: Una apuesta de éxito.

P.O.05/L2

**Mejora de resultados
y prevención de abandono
en Formación Profesional Inicial**

Objetivos específicos.- Mejorar la tasa neta de abandono de los ciclos formativos, la tasa de promoción de primero a segundo y la de titulación.

Respaldar la finalización con éxito de los ciclos formativos de Formación Profesional Inicial como uno de los objetivos principales de la calidad en la Formación Profesional Inicial.

Retornar al sistema de formación a los jóvenes pertenecientes a grupos desfavorecidos, sin empleo, que lo abandonaron sin una cualificación acreditada.

Acciones

1. Realización de un **estudio analítico de las causas** que están influyendo en las tasas de abandono, promoción y titulación en los ciclos de Formación Profesional, de forma
2. Mejorar la **orientación del alumnado que quiere acceder a los ciclos de Formación Profesional Inicial** para que su elección sea la más adecuada en función de sus necesidades motivacionales y de aprendizaje. Con este fin se desarrollará una **guía de información y orientación** que tenga en cuenta los diferentes estilos motivacionales del alumnado.
3. Implantación de **metodologías de enseñanza-aprendizaje adaptadas** a las características del alumnado de Formación

especial, en la Formación Profesional Básica. Para ello se realizará un análisis de los factores que determinan el abandono y el fracaso escolar, así como de los resultados que obtiene el alumnado en cada módulo profesional, en cada ciclo y en cada centro.

Profesional Inicial, respaldando de manera especial a los pertenecientes a grupos desfavorecidos.

4. Construcción de **itinerarios formativos** en los centros con oferta de Formación Profesional, desde los niveles básicos hasta los niveles de enseñanza superior, que incorporen mecanismos de transición del centro a la empresa (Formación Profesional Dual, Prácticas no laborales...) y una orientación laboral adecuada para la inserción en el mercado de trabajo a través de una coordinación de los servicios de orientación del sistema educativo y de la administración laboral.
5. Desarrollo de **cursos de refuerzo** de competencias básicas para aquel alumnado que muestre deficiencias al acceder a los ciclos de Formación Profesional básica, así como **cursos específicos** que permitan reforzar y/o desarrollar, en su caso, los conocimientos que requieran aquellos alumnos que accedan desde los ciclos de grado medio a los ciclos de grado superior de forma directa.
6. Promoción del incremento del número de **grados universitarios** en los que se **convalidan enseñanzas** de ciclos de grado superior de Formación Profesional, realizando nuevos convenios con las Universidades de Castilla y

León, así como acciones que permitan acercar los ciclos de grado superior y las enseñanzas universitarias.

7. Desarrollo de actuaciones, en el marco del **Programa de Garantía Juvenil**, dirigidas a **retornar al sistema de formación a aquellos jóvenes sin empleo que están fuera del sistema de formación**, con el fin de mejorar su nivel de cualificación y/o empleabilidad.

Impactos esperados

2018.-

- Reducción del abandono hasta un máximo del 15%.
 - Incremento del 10% en la tasa neta de promoción de 1º a 2º en los ciclos formativos de FP.
 - Incremento de un 10% en de la Tasa neta de titulación en ciclos formativos.
-
- Reducción del abandono hasta un máximo del 10%.
 - Incremento del 20% en la tasa neta de promoción de 1º a 2º en los ciclos formativos de FP.
 - Incremento de un 20% en de la Tasa neta de titulación en ciclos formativos.

◆ Línea 2: Jóvenes profesionales

FP: Una apuesta de éxito.

P.O.06/L2

**Internacionalización,
movilidad internacional
y cooperación transfronteriza**

Objetivo específico.- Incrementar la participación de los estudiantes de Formación Profesional Inicial en programas de movilidad europeos y programas de cooperación transfronteriza.

Acciones

1. Promoción de la participación de los centros en **programas de la Unión Europea** para incrementar la movilidad de los alumnos y profesores y el intercambio de experiencias entre centros de distintos países, facilitando el **acceso a la información**, tanto al profesorado como al alumnado.
2. Uso del recurso a «**multiplicadores**», como los profesores, formadores y jóvenes que hayan participado previamente en una experiencia de movilidad, para motivar a los jóvenes a viajar.
3. **Apoyo a la participación** de los centros en programas de cooperación transfronteriza, en el proyecto ERASMUS+ u otros proyectos de movilidad europeos, para la realización de prácticas en empresas de países de la UE, a través de un consorcio específico, una oficina de gestión de proyectos y la cooperación con las Cámaras de Comercio e Industria de la Comunidad, otros organismos de derecho público y los agentes económicos y sociales.
4. Promoción de la **prestación de ayudas al alumnado y profesorado** para la realización de acciones de movilidad internacional.
5. **Creación de una red colaborativa** que permita coordinar y difundir las acciones de internacionalización y participar en las prin-

cipales redes internacionales de Formación Profesional, para la gestión holística de la información para la internacionalización.

6. Colaboración y firma de **acuerdos con las empresas castellanas y leonesas ya internacionalizadas** para la realización de prácticas en empresas (FCT).
7. Desarrollo e implantación, en el marco de un modelo bilingüe, de un itinerario que complemente la **formación en lenguas extranjeras** con la certificación del nivel de competencia lingüística alcanzado durante la formación.
8. **Colaboración con otros Departamentos de la Junta de Castilla y León** para facilitar la participación de titulados de Formación Profesional en acciones de movilidad y prácticas en empresas de otros países en el marco del Programa de Garantía Juvenil.

9. Implantación de una oferta de **Formación Profesional Internacional**, tomando como referencia el Bachillerato Internacional.
10. Establecimiento de **incentivos** para los docentes implicados en la gestión de programas de movilidad y de asociaciones estratégicas (reducción horaria a coordinadores de proyectos europeos).

Impactos esperados

2018.-

- Incremento del 50% en la participación de alumnado en programas de movilidad.

2020.-

- Incremento del 100% en la participación de alumnado en programas de movilidad.

◆ Línea 2: Jóvenes profesionales

FP: Una apuesta de éxito.

P.O.07/L2

Formación del Profesorado de especialidades vinculadas a la FP.

Objetivo específico.- Incrementar la calidad de la actividad docente, reforzando la formación permanente del profesorado de Formación Profesional y ampliar la participación del profesorado en las acciones formativas en empresas.

Acciones

1. Elaboración del **plan anual de formación del profesorado de Formación Profesional** a partir de la detección de necesidades con el objeto de garantizar una eficaz actualización tecnológica y profesional de este colectivo, así como en materia de prevención de riesgos laborales.
2. Desarrollo de **acciones formativas** de carácter técnico, dirigidas al profesorado de Formación Profesional que imparte ofertas para la adquisición de competencias profesionales en Centros de Educación de Personas Adultas y para el profesorado que imparte ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño.
3. Desarrollo de **acciones formativas relacionadas con la prevención de riesgos laborales e igualdad de género.**
4. Introducción de **fórmulas más flexibles y atractivas** para el profesorado en el desarrollo del programa de **estancias de profesores en empresas** (vg. micro-estancias o estancias de corta duración y sustituciones en casos de estancias prolongadas) adecuando, en su caso, la normativa vigente.
5. Realización de **formación en modalidad a distancia on-line** para flexibilizar los periodos de formación y ampliar la participación del profesorado en acciones de formación.

6. Creación de un espacio web para la gestión integrada de todas las actuaciones de formación y de una **plataforma colaborativa para intercambio de información y documentación** entre los departamentos de familia profesional.

Impactos esperados

2018.-

- Al menos, el 30% del profesorado de Formación Profesional participa en actividades de formación cada año.

2020.-

- Al menos, el 40% del profesorado de Formación Profesional participa en actividades de formación cada año.

◆ Línea 2: Jóvenes profesionales

FP: Una apuesta de éxito.

P.O.08/L2

Renovación, Mantenimiento y Sustitución de Equipamiento (ReMSE) de centros con oferta de Formación Profesional

Objetivo específico.- Mantener y conservar una dotación de equipamiento, suficiente y actualizada, en los centros que imparten Formación Profesional de titularidad pública.

Acciones

1. Elaborar un **catálogo actualizado de equipamiento** necesario para la impartición de los ciclos formativos de cada familia profesional y una **revisión del estado** del equipamiento según su condición de antigüedad que facilite la toma de decisiones para su renovación, mantenimiento o sustitución.
2. Realizar el estudio de **diagnóstico de la situación actual** de los equipamientos específicos en los centros con oferta de Formación Profesional y necesidades.
3. Establecer **criterios e indicadores de calidad para los equipamientos** de los centros con enseñanzas de Formación Profesional.
4. Desarrollo de una **aplicación de gestión del equipamiento** específico de los ciclos formativos, que permita conocer las necesidades.
5. Promoción de **compras centralizadas** de equipamiento informático y, cuando proceda, de otro tipo, mediante expediente de contratación abierto y/o negociado con publicidad.
6. **Dotación de equipamiento** en función de necesidades a través de un **Plan específico de equipamiento** de Formación Profesional y de mantenimiento de equipos e instalaciones.

Impactos esperados**2018.-**

- Alcanzar una inversión mínima anual de 1.750.000 € en renovación, mantenimiento y sustitución de equipamiento de ciclos de FP.

2020.-

- Mantener una inversión mínima anual de 1.750.000 € en renovación, mantenimiento y sustitución de equipamiento de ciclos de FP.

◆ **Línea 3: Cualificados**

Formación Profesional a lo largo de la vida permanente, flexible y abierta.

P.O.09/L3

Nuevas oportunidades de formación y cualificación profesional de la población adulta

Objetivos específicos.- Facilitar el acceso a la Formación Profesional a los jóvenes que están en riesgo de fracaso escolar o de abandono del sistema de educación y formación de forma temprana, así como a los pertenecientes a grupos desfavorecidos.

Flexibilizar la oferta de Formación Profesional para adaptarla a las circunstancias de aquellas personas que necesitan conciliar la formación con el empleo.

Acciones

1. Desarrollo de **cursos específicos para el acceso** a la Formación Profesional de grado medio, respaldando de forma especial a grupos desfavorecidos.
2. Desarrollo de **cursos preparatorios de acceso** a la Formación Profesional de grado superior.
3. Realización de **pruebas de acceso a ciclos**, teniendo en consideración los resultados de los cursos preparatorios.
4. Realizar **pruebas para la obtención directa de títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional inicial** anualmente.
5. Desarrollo de una oferta de enseñanzas de ciclos de Formación Profesional que se adecúe a las necesidades y características de aquellas personas que, habiendo accedido al mercado laboral (estando empleadas o desempleadas) requieran un Título de Formación Profesional o adquirir nuevas competencias profesionales asociadas a módulos profesionales de un Título de Formación Profesional. En este sentido se potenciará el desarrollo de la **oferta parcial, los turnos vespertinos y otras fórmulas de adaptación.**

6. Desarrollo de **acciones formativas** en el marco de los programas de formación para el empleo, respaldando de forma especial a grupos desfavorecidos.

Impactos esperados

2018.-

- Incremento de un 10% del alumnado que cursa ciclos formativos de Formación Profesional que ha accedido por vías no directas.
- Incremento del 10% de personas que acceden a formación para el empleo y de las acciones formativas.

2020.-

- Incremento de un 15% del alumnado que cursa ciclos formativos de Formación Profesional que ha accedido por vías no directas.
- Incremento de un 15% de personas que acceden a formación para el empleo y de las acciones formativas.

◆ **Línea 3: Cualificados**

Formación Profesional a lo largo de la vida permanente, flexible y abierta.

P.O.10/L3

Formación profesional abierta y a distancia para personas adultas

Objetivo específico.- Impulsar la Formación Profesional en régimen de enseñanza a distancia, con sistemas de tele-formación, para la obtención de títulos de Formación Profesional.

Acciones

1. Desarrollo de una **oferta diversificada**, de calidad, de ciclos formativos de Formación Profesional en régimen de educación a distancia online, introduciendo mejoras en la dedicación del profesorado en horario lectivo y en la ratio alumnado/profesorado en determinados ciclos formativos.
2. Realización de **cursos de formación de profesores-tutores** y de gestores de plataforma, para la utilización y gestión de los recursos didácticos propios de la formación a distancia en plataformas de tele-formación y la gestión de usuarios.
3. Actualización, adaptación y mejora cualitativa de los sistemas informáticos, materiales y recursos didácticos empleados al contexto de Castilla y León en la Formación Profesional inicial online.
4. Desarrollo de una **oferta de formación para el empleo** vinculada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales para la obtención de certificado de profesionalidad, **en modalidades a distancia, online o mixta**, adecuada a las necesidades de formación de los trabajadores y empresas, así como a la de quienes participan en procedimientos de acreditación de competencias profesionales adquiridas mediante experiencia laboral o vías no formales de formación.

◆ Línea 3: Cualificados

Formación Profesional a lo largo de la vida permanente, flexible y abierta.

P.O.11/L3**Acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y/o vías no formales de formación**

Objetivo específico.- Promover el reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o vías no formales de formación en las diferentes familias profesionales, en función de las necesidades de las personas y del sistema productivo.

Acciones

1. Realizar las **modificaciones oportunas del procedimiento regulado** para agilizar el proceso y la gestión del procedimiento de reconocimiento de competencias adquiridas mediante experiencia laboral y vías no formales de formación.
2. Definición de una **estructura estable** que permita atender las necesidades de información necesarias sobre los procedimientos de acreditación de competencias profesionales, con un registro permanente de demandas de acreditación que permita la adecuación de las convocatorias anuales a la demanda registrada.
3. Desarrollar aplicativos informáticos de gestión de los procesos de acreditación de competencias y formación de gestores.
4. Realización de nuevos **cursos de habilitación de asesores y evaluadores**.
5. Refuerzo del papel del **Consejo Regional de Formación Profesional y del Consejo General de Empleo de Castilla y León** en el procedimiento y en la propuesta de cualificaciones objeto de reconocimiento y seguimiento de las convocatorias.
6. Realización, anualmente, de procedimientos **de ámbito autonómico** para la evaluación y

acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y/o vías no formales de formación y/o participación en aquellas convocatorias de carácter supra-autonómico que promueva la Administración General del Estado.

7. Desarrollo de **acciones formativas específicas para que las personas acreditadas** puedan obtener el título de Formación Profesional o el certificado de profesionalidad con ofertas de presenciales y/o a distancia.

Impactos esperados

Alcanzar una media anual de 80 participantes/Centros Integrados de Formación Profesional en procesos de acreditación de competencias profesionales adquiridas mediante experiencia laboral o vías no formales de formación, pertenecientes a cualificaciones pro-

fesionales incluidas en las enseñanzas que el Centro Integrado de Formación Profesional tenga autorizadas.

2018.-

- Al menos 4.500 personas participantes en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas mediante experiencia laboral o vías no formales de formación.

2020.-

- Al menos 7.500 personas participantes en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas mediante experiencia laboral o vías no formales de formación.

◆ Línea 3: Cualificados

Formación Profesional a lo largo de la vida permanente, flexible y abierta.

P.O.12/L3.**Reconocimiento, evaluación y desarrollo de competencias básicas**

Objetivo específico.- Promover el reconocimiento, evaluación y desarrollo de competencias básicas para incrementar la empleabilidad de las personas adultas.

Acciones

1. Impartición **de cursos preparatorios de pruebas libres** para la obtención directa del título de graduado en educación secundaria obligatoria.
2. **Convocatoria anual de pruebas libres para la obtención** directa del título de graduado en educación secundaria obligatoria.
3. Realización de **pruebas de reconocimiento de competencias básicas** para el acceso a programas de formación para el empleo (nivel 2), con la colaboración de los centros de educación de personas adultas y/o institutos de educación secundaria, en el marco de la normativa reguladora.

4. **Impartición de programas de educación no formal vinculados al desarrollo de competencias básicas** en centros de educación de personas adultas.

Impactos esperados**2018.-**

- Incremento del 15 % del número de personas que participan en programas de competencias básicas y realización de pruebas de reconocimiento de competencias básicas.

2020.-

- Incremento del 25 % del número de personas que participan en programas de competencias básicas e incremento del 20% en el número personas que se presentan a pruebas de reconocimiento de competencias básicas, respecto de 2018.

◆ Línea 3: Cualificados

Formación Profesional a lo largo de la vida permanente, flexible y abierta.

P.O.13/L3**Programa de Formación
para Desempleados**

El contenido de este Programa se desarrolla en el Plan de Empleo incluido II Estrategia Regional de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo, al ser competencia de la Consejería de Empleo.

◆ Línea 3: Cualificados

Formación Profesional a lo largo de la vida permanente, flexible y abierta.

P.O.14/L3**Programa de Formación
para ocupados**

El contenido de este Programa se desarrolla en el Plan de Empleo incluido II Estrategia Regional de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo, al ser competencia de la Consejería de Empleo.

◆ Línea 4: Conectados con el empleo

Transición desde el centro de formación a la empresa.

P.O.15/L4**Programa Aula-Empresa**

Objetivo específico.- Mejorar la calidad de la Formación Profesional, fomentar la colaboración entre los centros educativos y las empresas de su entorno, así como poner en práctica nuevos medios didácticos y recursos educativos que favorezcan el aprendizaje del alumnado.

Acciones

1. **Consolidación y mejora del Programa Aula Empresa**, promoviendo su estabilidad, su extensión en el conjunto de centros que imparten Formación Profesional, la creación de redes para la realización de proyectos conjuntos y la visibilidad de la Formación Profesional.
2. **Realización de convocatoria de ayudas a centros** sostenidos con fondos públicos que imparten Formación Profesional inicial para la realización de las siguientes acciones:
 - a. Financiación de acciones de emprendimiento: **aprendiendo a emprender**.
 - b. Financiación de acciones que impliquen **hacer visible el centro en las empresas**.
 - c. Financiación de proyectos de **Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i)** en la Formación Profesional.
 - d. Financiación de acciones que impliquen: **aprender de las empresas**.
 - e. Financiación de la organización y desarrollo de **Campeonatos de Formación Profesional**.
 - f. Financiación de proyectos de **Formación Profesional Dual a centros de formación sostenidos con fondos públicos**.
3. Puesta en marcha de un **dispositivo de carácter regional** que facilite la relación de los centros que imparten Formación Profe-

sional inicial, del alumnado y los recién titulados con las empresas, así como la intermediación para la realización de prácticas en centros de trabajo.

Impactos esperados

2018.-

- Inversión de 750.000 € en el Programa Aula-Empresa.

2020.-

- Inversión de 1.000.000 € en el Programa Aula-Empresa.



◆ Línea 4: Conectados con el empleo

Transición desde el centro de formación a la empresa.

P.O.16/L4**Formación Profesional Dual;
aprendizaje basado en el trabajo**

Objetivo específico.- Impulsar la Formación Profesional dual para mejorar el desarrollo de competencias profesionales y favorecer la transición entre los centros de formación y de empleo.

Acciones

1. Ampliación y extensión a lo largo del curso del módulo profesional de **Formación en Centros de Trabajo** en determinados ciclos formativos y su consideración como formación en el puesto de trabajo en programas de Formación Profesional Dual.
2. Definición y regulación de un **modelo de Formación Profesional Dual** adaptado a las características del contexto económico y social de Castilla y León, con la participación de los diferentes grupos de interés y órganos de participación de la Administración de la Junta de Castilla y León, en especial del Consejo de Formación Profesional. En este modelo se pondrá atención especial en el:
 - a. Impulso de los **contratos para la formación y el aprendizaje** en la Formación Profesional Dual.
 - b. Desarrollo de un sistema de **validación y/o acreditación de las empresas colaboradoras en la Formación Profesional Dual** en Castilla y León, con la colaboración del Consejo Regional de Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León y/u otras organismos y entidades colaboradoras.
 - c. Impulso de la **formación de los tutores de empresa** en las empresas colaboradoras en la Formación Profesional Dual en Castilla y León, con la colaboración del Consejo Regional de Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León

- y/u otros organismos y entidades colaboradoras.
- d. Establecimiento de **convenios específicos con empresas, grupos de empresas, españolas o extranjeras para desarrollar procesos de aprendizaje basados en el trabajo y asegurar prácticas de calidad** y, en su caso, adecuadas al alumnado con discapacidad en entornos laborales accesibles.
- e. Implicación del **Consejo de Formación Profesional, a través de su Comisión Permanente**, en el seguimiento de los proyectos de Formación Profesional Dual.
3. En el marco de los **Programas Duales y Programas Mixtos para el Empleo**, desarrollo de acciones con trabajo efectivo a través de

la ejecución de obras o servicios de utilidad pública e interés social, alternándolo con formación teórica, facilitando así la adquisición de competencias profesionales relacionadas con dichas obras o servicios, con objeto de favorecer la inserción laboral.

Impactos esperados

2018.-

- 6% del alumnado de Formación Profesional Inicial en modalidad Formación Profesional Dual.

2020.-

- 12% del alumnado de Formación Profesional Inicial en modalidad Formación Profesional Dual.



◆ Línea 4: Conectados con el empleo

Transición desde el centro de formación a la empresa.

P.O.17/L4**Desarrollo de competencias clave transversales (competencias y cualidades del carácter)**

Objetivo específico.- Reforzar el desarrollo de competencias transversales que favorezcan la transición del centro de formación a la empresa, la movilidad, el espíritu emprendedor y la cultura innovadora del alumnado de Formación Profesional Inicial.

Acciones

1. **Aprendizaje colaborativo basado en proyectos**, fomentando la capacidad de resolución de problemas, la iniciativa, el pensamiento creativo y el trabajo en equipo.
2. **Aprendizaje de idiomas**, potenciando las actuaciones de bilingüismo en los centros de Formación Profesional y facilitando la participación del profesorado y del alumnado en cursos de idiomas.
3. **Fomento del espíritu emprendedor** mediante el desarrollo de acciones dentro del programa “aprende a emprender”, seminarios, cursos y colaboraciones con instituciones (vg. Programa Emprende joven de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades; Programa Emprendedores de la Consejería de Fomento,...) empresas y asociaciones empresariales. Acciones dirigidas a fomentar el espíritu emprendedor en la etapa de educación Primaria y Secundaria.
4. **Conocimiento de las TIC. Utilización de las tecnologías de la Información y la Comunicación en los procesos de enseñanza-aprendizaje** de la Formación Profesional inicial, con formación específica del profesorado.
5. **Desarrollo de la cultura de la innovación**, mediante acciones como seminarios, cursos y colaboraciones con empresas y asociaciones empresariales para el fomento de la innovación en y desde el ámbito de la Formación Profesional.

6. **Formación transversal en prevención de riesgos laborales**, así como en prevención de drogodependencias en el ámbito laboral.
7. Formación transversal en **Igualdad de género**, destinada a prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

Impactos esperados

2018.-

- Incrementar un 5% la participación del alumnado en acciones formativas de carácter transversal en términos relativos (determinado sobre alumnado matriculado en FP).

2020.-

- Incrementar un 10% la participación del alumnado en acciones formativas de carácter transversal en términos relativos (determinado sobre alumnado matriculado en FP).

◆ Línea 4: Conectados con el empleo

Transición desde el centro de formación a la empresa.

P.O.18/L4**Prácticas en empresas
(formación en centros de trabajo
y prácticas con compromiso de contratación)**

Objetivo específico.- Mejora del desarrollo de la Formación en Centros de Trabajo y prácticas en empresas, asegurando un amplio desarrollo práctico de las competencias profesionales adquiridas a través de los diferentes subsistemas de formación.

Acciones

1. Mejora del desarrollo del **Módulo de Formación en Centros de Trabajo**, asegurando un amplio desarrollo práctico de las competencias profesionales adquiridas a través de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo, con la colaboración de los agentes económicos y sociales.
2. Impulso de la **realización de prácticas no laborales** para ofrecer a las personas más jóvenes de nuestra sociedad, que acaban de finalizar sus estudios en muchos casos, un primer contacto con la realidad laboral a través de la realización de prácticas no labora-

les en una empresa, al tiempo que contribuyen a completar la formación.

3. Impulso a la **formación con compromiso de inserción**, subvencionando acciones de Formación Profesional para el empleo desarrolladas por empresas y entidades sin ánimo de lucro, que asuman un compromiso de inserción de al menos un 50% de los alumnos.

Impactos esperados**2018.-**

- Incremento de un 20% el número de personas que realizan prácticas no laborales o formación con compromiso de inserción.

2020.-

- Incremento de un 40% en el número de personas que realizan prácticas no laborales o formación con compromiso de inserción.

◆ Línea 4: Conectados con el empleo

Transición desde el centro de formación a la empresa.

P.O.19/L4**Ajuste de la oferta formativa a las necesidades de personal cualificado del mercado laboral****Objetivos específicos.-**

1. Apoyar la empleabilidad.
2. Ajustar y adaptar la oferta de ciclos de Formación Profesional y certificados de profesionalidad, a las necesidades de personal cualificado y de competencias profesionales del mercado de trabajo de Castilla y León.
3. Mejorar la capacidad de respuesta de la Formación Profesional a la evolución de la demanda en el mercado laboral.

Acciones

1. **Diagnóstico de necesidades de nuevas ofertas de Formación Profesional** por familias profesionales y territorios. Este diagnóstico se realizará cada dos años con el fin de adaptar **la Oferta de Formación Profesional en Castilla y León**.
2. Estudio y elaboración de un nuevo **Mapa de Oferta de Títulos y un Mapa de Oferta de**

Certificados de Profesionalidad en Castilla y León y difusión del mismo con la colaboración de los agentes económicos y sociales. Ajuste y, en su caso, adaptación de la oferta, de certificados de profesionalidad y ciclos formativos, en función de las necesidades de profesionales cualificados del mercado laboral, de la demanda empresarial y de la demanda del alumnado.

3. Elaboración de **nuevos currículos**, adaptados a las características socioeconómicas de Castilla y León, a medida que se vayan publicando los nuevos Títulos de Formación Profesional, con la colaboración de los agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad.
4. Diseño y desarrollo de **acciones formativas a demanda** de las empresas de Castilla y León.
5. Puesta en marcha de **cursos de especialización** que faciliten la transición desde la forma-

ción al empleo, de acuerdo con la que establezca normativa básica, para titulados de Formación Profesional.

6. Realización de **estudios de inserción laboral** de los egresados de Formación Profesional Inicial.

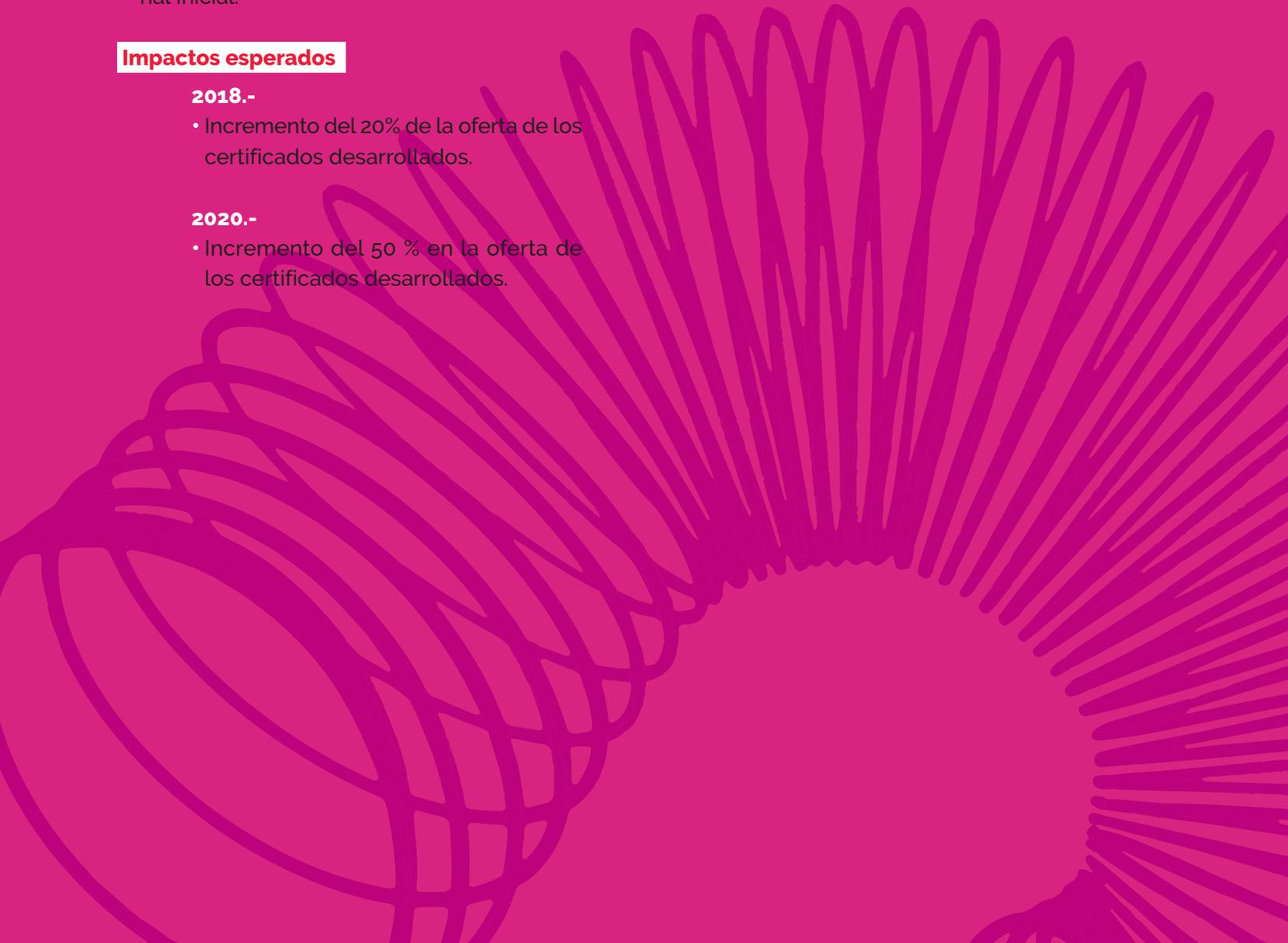
Impactos esperados

2018.-

- Incremento del 20% de la oferta de los certificados desarrollados.

2020.-

- Incremento del 50 % en la oferta de los certificados desarrollados.



5.

**Sistema de seguimiento
y evaluación**

El seguimiento del cumplimiento del Plan de Formación Profesional corresponde al Consejo de Formación Profesional de Castilla y León y al Consejo General de Empleo, en el ámbito de sus funciones en materia de formación para el empleo.

El Consejo de Formación Profesional de Castilla y León delega dicha función en su Comisión Permanente, que se constituye como Comisión de Seguimiento del cumplimiento del Plan de Formación Profesional 2016-2020 de Castilla y León durante el periodo de su vigencia.

Para su desarrollo, anualmente, los centros gestores presentarán ante la Comisión un informe de seguimiento y grado de cumplimiento del Plan, orientado al perfeccionamiento del servicio que la Administración presta a los ciudadanos, aumentando su eficiencia, eficacia y efectividad, elaborado en

base a los indicadores definidos para el seguimiento de las diferentes acciones, para conocimiento, análisis y, en su caso, formulación de propuestas de mejora, así como posibles ajustes y/o modificaciones de las acciones planificadas con un enfoque orientado a la toma de decisiones con fines de perfeccionamiento orientadas a mejorar la calidad de la gestión de las operaciones institucionales.

Las Comisiones de Trabajo constituidas en el marco del Plan General de Formación Profesional de Castilla y León 2013-2015 continuarán realizando las tareas de seguimiento del presente Plan. No obstante, la Comisión Permanente del Consejo de Formación Profesional podrá modificar estas comisiones, si lo considera necesario, y/o constituir una nueva comisión de trabajo para analizar y proponer ajustes de mejora puntuales en el seguimiento de este Plan o tratar los asuntos correspondientes a los diferentes ámbitos contemplados en el mismo. Estas comisiones estarán presididas

por un representante de la Administración de la Comunidad Autónoma y tendrán una composición paritaria

Al finalizar el desarrollo del Plan, la Comisión Permanente del Consejo de Formación Profesional emitirá un informe de evaluación de los resultados del Plan, para el cuál se emplearán los resultados de la medición de los indicado-

res de proceso e impacto (outputs y outcomes). Estos servirán para verificar el grado de consecución de los objetivos estratégicos y su contribución al desarrollo del sistema de Formación Profesional en Castilla y León. Para su definición se tendrán en cuenta las principales variables que, durante el desarrollo del Plan, intervengan en el logro de los objetivos estratégicos establecidos.

Edita: ©Junta de Castilla y León.
Consejería de Educación

Imprime: Cargraf

Diseño: dDC

D.L.: VA